

Toluca, México a 02 de mayo de 2017  
Oficio: 3013303000-137-2017

**Dr. Heriberto Benito López Aguilar**  
**Titular del Unidad de Transparencia**

En atención a su oficio relativo a la petición de información 00153/1-1/2017, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), solicitada por el C. HAZEL ZAMORA MENDIENTA, por este medio me permito remitir la información con la que cuenta la Dirección de Información y Estadística.

Para tal fin me permito referir la solicitud original de información:

*"La información que me gustaría consultar es sobre casos de violencia sexual, casos de feminicidio y desapariciones registradas en el Estado de México, en los últimos cuatro años (2014-2017) donde la víctimas fueron niñas y adolescentes entre 0 a 18 años de edad. De 2014 a 2017, cuántos homicidios dolosos violentos contra niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad hubo en el estado de México. Especificar rango de edad, la causa de la muerte, así como si los cuerpos tenían rastro de violencia sexual, mutilaciones y quemaduras. Del registro anterior (homicidios dolos contra niñas) cuántos fueron tipificados como feminicidios. Además, cuántos derivaron en codena o tuvieron una sentencia efectiva contra su agresor, cuántos no, y qué tipo de sentencia o sanción se les dio. De 2014 a 2017, cuántos casos de feminicidio de niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad se registraron en el Estado de México. Especificar rango de edad, en qué municipio se dio y que edades tenían las víctimas. De 2014 y 2017, cuántos casos de niñas y adolescentes desaparecidas de 0 a 18 años de edad se registraron en el estado de México. Especificar rango de edad, en que municipios se dio la alerta y qué edades tenían las víctimas. De estas, cuántas fueron encontradas y en qué estado físico. De 2014 a 2017, cuántas denuncias por violencia sexual a niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad se registraron en el Estado de México. Cuántos derivaron en condena o tuvieron una sentencia efectiva contra su agresor, cuántos no, y que tipo de sentencia o sanción se les dio. De 2014 a 2017, cuántas órdenes de restricción se emitieron a favor de niñas y adolescentes entre 0 a 18 años de edad por violencia sexual y violencia familiar."(sic).*

Como resultado de una revisión exhaustiva de los reportes y sistemas de cómputo a los que tiene acceso la Dirección, a continuación, se proporciona la información disponible.



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917".

Número de Víctimas por Delito de Femicidio					
Periodo: del 1 de enero de 2014 al 30 de marzo 2017					
Región	Distrito	2014	2015	2016	2017
<b>Toluca</b>	El Oro	-	2	-	-
	Ixtlahuaca	3	1	1	-
	Jilotepec	1	-	-	-
	Lerma	1	3	1	1
	Sultepec	-	-	-	-
	Temascaltepec	-	1	-	-
	Tenancingo	-	4	-	-
	Tenango	-	-	1	-
	Toluca	6	2	5	3
	Valle de Bravo	-	-	2	-
<b>Texcoco</b>	Chalco	3	2	6	6
	Nezahualcóyotl	3	6	5	-
	Otumba	-	-	-	-
	Texcoco	2	-	1	-
<b>Tlalnepantla</b>	Cuautitlán	9	5	7	1
	Tlalnepantla	5	8	7	3
<b>Ecatepec</b>	Ecatepec	4	2	11	-
	Zumpango	1	-	1	-
<b>Total</b>		<b>38</b>	<b>36</b>	<b>48</b>	<b>14</b>

Número de Asuntos Iniciados por el Delito de Homicidio Periodo: del 1 de enero de 2014 al 30 de marzo 2017						
Región	Distrito	2014	2015	2016	2017	
Toluca	El Oro	1	-	-	4	
	Ixtlahuaca	1	2	-	5	
	Jilotepec	3	-	-	1	
	Lerma	1	-	-	2	
	Sultepec	2	-	1	1	
	Temascaltepec	4	-	2	3	
	Tenancingo	2	1	1	8	
	Tenango	-	-	-	2	
	Toluca	36	22	26	16	
	Valle de Bravo	1	1	2	2	
Texcoco	Chalco	134	20	12	23	
	Nezahualcóyotl	47	220	193	35	
	Otumba	2	-	-	1	
	Texcoco	13	4	6	11	
Tlalnepantla	Cuautitlán	133	14	18	8	
	Tlalnepantla	44	467	60	27	
Ecatepec	Ecatepec	84	153	29	32	
	Zumpango	2	-	-	5	
<b>Total</b>		<b>510</b>	<b>904</b>	<b>350</b>	<b>186</b>	

Haciendo la referencia a las desapariciones no tenemos información alguna; ya que no es de nuestra competencia.

Toda la información aquí presentada se apega a la pauta del artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

*Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones. (sic).*

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente



DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

**Lic. en M.A.C. Adriana Cruz Anaya**  
**Directora de Información y Estadística**

C.c.p. M. en A.P. Amadeo Felipe Lara Terrón, Secretario Particular de Presidencia  
M. en D. Joel Alfonso Sierra Palacios, Consejero de la Judicatura y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
M. en A. de J. Jorge Reyes Santana, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
M. en D. E. Gerardo René Gómez Estrada, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
M. en D. José Luis Lechuga Soto, Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACA/mefe